

**COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

*Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos*

**PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES**

**Antecedentes:** El veintidós de enero de dos mil catorce la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, declaró reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política electoral; mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación mediante Decreto de fecha diez de febrero del mismo año. Como resultado de la reforma constitucional indicada, el Honorable Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de mayo de dos mil catorce.

Por su parte, mediante Decreto de la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de nueve de enero de dos mil quince fueron publicadas diversas reformas a la Constitución Política del Estado de Veracruz en materia político electoral; el primero de julio del mismo año se publicó el Decreto por el que se expidió el Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El diez de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, emitió el Acuerdo IEV-OPLE/CG-03/2015 por el que aprobó la integración de las Comisiones permanentes del Consejo General, entre ellas, la de Quejas y Denuncias; para quedar conformada de la manera siguiente:

**COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS.**

**Presidente:** Consejera Electoral: Julia Hernández García.

**Consejeras Integrantes:** Tania Celina Vásquez Muñoz; y, Eva Barrientos Zepeda.

**Secretaria Técnica:** Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

Sin la participación de los representantes de los partidos políticos, en términos de lo establecido en el numeral 134 del Código Electoral y 6 numeral 1 y 4 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.

## COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS

*Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos*

El veintiuno de septiembre del mismo año, la Comisión de Quejas y Denuncias se declaró formalmente instalada para iniciar sus trabajos; en esta fecha se aprobó el Programa Anual de Actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias, en los términos siguientes:

<b>Programa Anual de Actividades</b>	
<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>
17 de noviembre de 2015	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias.</li> <li>2. Aprobación de minuta anterior.</li> </ol>
11 de diciembre de 2015	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias.</li> <li>2. Presentación del proyecto de Informe Anual de Actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias para su presentación al Consejo General.</li> <li>3. Aprobación de minuta anterior.</li> </ol>
29 de enero de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias.</li> <li>2. Aprobación de minuta anterior.</li> </ol>
26 de febrero de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias.</li> <li>2. Aprobación de minuta anterior.</li> </ol>
29 de marzo de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias.</li> <li>2. Aprobación de minuta anterior.</li> </ol>
29 de abril de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias.</li> <li>2. Aprobación de minuta anterior.</li> </ol>
27 de mayo de 2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias.</li> <li>2. Aprobación de minuta anterior.</li> </ol>

## **COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

*Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos*

28 de junio de 2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias.</li><li>2. Presentación del proyecto de Programa Anual de Actividades para su presentación al Consejo General.</li><li>3. Aprobación de minuta anterior.</li></ol>
---------------------	--

El treinta de octubre de dos mil quince, el consejo General del OPLE emitió el Acuerdo IEV-OPLE/CG-18/2015 por el que aprobó los Programas de Actividades de las Comisiones Permanentes y Especiales, entre éstos el relativo a la Comisión de Quejas y Denuncias.

El diez de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del OPLE emitió el Acuerdo OPLE-VER/CG-23/2015 por el que aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Con base en los antecedentes indicados, y derivado de la expedición del actual Reglamento de Comisiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, que señala en el numeral 9, párrafo 1, inciso a), que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo General para su aprobación, durante la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidas; disposición ésta, que es contraria al artículo 25, fracción I del anterior Reglamento de Comisiones del Consejo General, pues éste indicaba que el Consejo General podía aprobar el programa anual a más tardar el treinta y uno de julio de cada año.

Como se desprende de las disposiciones indicadas, la discrepancia entre ellas es sustancial puesto que ahora existe la obligación para que el Consejo General apruebe el Programa Anual de Actividades que comprenda el año calendario, es decir, de enero a diciembre, y no de julio a julio como se regulaba anteriormente.

En ese orden de ideas, con la finalidad de que la Comisión de Quejas y Denuncias adopte un Programa Anual de Trabajo que sea acorde al nuevo Reglamento de Comisiones del Consejo General del OPLE, las integrantes de la misma, consideraron procedente proponer al Consejo General la adecuación del Programa

## **COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

*Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos*

Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias para el ejercicio dos mil dieciséis.

**Objetivo:** De los numerales 101, fracción VIII, 132, primer párrafo, fracción IV, 138, 313, fracción III, 329, 338, 339 y 341 del Código Electoral para el Estado; 1, 4, número 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz se desprende que:

El Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz cuenta con las Comisiones del Consejo General para el cumplimiento de sus funciones; entre ellas la Comisión de Quejas y Denuncias, misma que es de funcionamiento permanente y se integra por tres consejeros electorales quienes serán designados para un periodo de dos años por el Consejo General, en términos de lo establecido en el numeral 134 del Código Electoral y 6 numeral 1 y 4 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.

Dicha Comisión es uno de los órganos competentes del OPLE para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador ordinario ya que tiene como atribuciones recibir, valorar y dictaminar los proyectos de resolución que presente la Secretaría del Consejo General del OPLE en los procedimientos sancionadores ordinarios; solicitar a la Secretaría Ejecutiva que complete la substanciación de los procedimientos sancionadores cuando lo juzgue necesario, fijando las condiciones de su requerimiento; y turnar al Consejo General del OPLE, por conducto de su Presidente, los dictámenes recaídos a los proyectos de resolución en los procedimientos sancionadores ordinarios.

Tratándose del procedimiento especial sancionador le compete determinar la adopción de medidas cautelares y conocer del informe circunstanciado que debe remitir la Secretaría Ejecutiva al Tribunal Electoral del Estado.

La Comisión de Quejas y Denuncias sesionará de manera privada, esto debido a la a las disposiciones legales y reglamentarias, así como a la especialidad de sus atribuciones, como es la determinación, en su caso de los proyectos de sanciones a los partidos políticos, asociaciones políticas, aspirantes, precandidatos, candidatos, ciudadanos, dirigentes, afiliados de los partidos políticos, personas físicas o morales, autoridades, servidores públicos federales, estatales o municipales; en términos de los artículos, 314 y 329 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

**COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

*Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos*

**Integración.** Al respecto, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante acuerdo IEV-OPLE/CG-03/2015 de fecha diez de septiembre de dos mil dieciséis, aprobó la integración de las Comisiones permanentes del Consejo General, entre las que se encuentra la Comisión de Quejas y Denuncias. Su integración fue la siguiente:

<b>Comisión de Quejas y Denuncias</b>	
Presidenta:	Consejera Electoral Julia Hernández García.
Consejeras Integrantes.	Consejeras Electorales Tania Celina Vásquez Muñoz y Eva Barrientos Zepeda.
Secretaria Técnica	Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Alba Esther Rodríguez Sangabriel.

En ese sentido cabe señalar que el artículo 9, numeral 1, párrafo a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz establece que las Comisiones Permanentes tienen la obligación de presentar al Consejo General para su aprobación:

**ARTÍCULO 9**

**Obligaciones de las Comisiones**

*1. Las comisiones permanentes deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente, lo siguiente:*

- a) Un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, y*
- b) El Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás*

## COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

*consideraciones que se estimen convenientes. Asimismo, el Informe Anual de Actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales.*

...

Por tanto, para dar cumplimiento a la fracción I citada anteriormente, el programa anual de actividades que se presenta a la consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias se propone comprenda de los meses de enero del año dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre del mismo año.

Por su parte, el artículo 13 del citado Reglamento de Comisiones, establece que las reuniones de trabajo de las Comisiones del Consejo serán ordinarias y extraordinarias, las primeras son aquellas que deban celebrarse periódicamente, cuando menos cada tres meses; por su parte, las extraordinarias son aquellas convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario, o a petición que le formule la mayoría de los consejeros o de los representantes, conjunta o indistintamente. El programa de actividades atiende estas dos disposiciones reglamentarias, calendarizando únicamente las reuniones de carácter ordinario.

Programa Anual de Trabajo	
Fecha	Actividad
29 de enero de 2016	3. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias. 4. Aprobación de minuta anterior.
26 de febrero de 2016	3. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias. 4. Aprobación de minuta anterior.
29 de marzo de 2016	3. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias. 4. Aprobación de minuta anterior.
29 de abril de 2016	3. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias. 4. Aprobación de minuta anterior.

**COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

*Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos*

<b>Programa Anual de Trabajo</b>	
<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>
27 de mayo de 2016	3. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias. 4. Aprobación de minuta anterior.
28 de junio de 2016	3. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias. 4. Aprobación de minuta anterior.
8 de julio de 2016	3. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias. 4. 4 Aprobación de minuta anterior.
26 de agosto de 2016	3. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias. 4. Aprobación de minuta anterior.
23 de septiembre de 2016	3. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias. 4. Aprobación de minuta anterior.
28 de octubre de 2016	3. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias. 4. Aprobación de minuta anterior.
25 de noviembre 2016	3. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias. 4. 4. Aprobación de minuta anterior.
09 de diciembre de 2016	3. Informe relativo a la presentación y substanciación de quejas y/o denuncias. 4. Presentación del proyecto de Informe Anual de Actividades para su presentación al Consejo General. 5. Aprobación de minuta anterior.

Debiendo señalar que esta Comisión de Quejas y Denuncias sesionará de manera

**COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

*Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos*

extraordinaria tantas veces sea necesario, esto debido a las quejas y denuncias que se encuentren en trámite, y que requieran la atención de la misma.

Asimismo se ordena remitir el presente programa anual de trabajo al Consejo General, en términos de lo estipulado en el artículo 9, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del OPLE.

Xalapa, Ver; a veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

DRA. JULIA HERNÁNDEZ GARCÍA  
CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. ALBA ESTHER RODRÍGUEZ  
SANGABRIEL  
SECRETARIA TÉCNICA